

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA  
77312015378**

**MAURICIO CORREA Y COMPANIA LIMITADA  
76.164.333-9  
MAIPU #895 CONCEPCION, CONCEPCION  
ESTACION DE SERV BOM DE BENCINA, CAFETERIA**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO  
DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS  
REGISTRADORAS.**

**CONCEPCION, 17/02/2012**

**RES. EX. N° 77312001839 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 01-02-2012, presentada por don Mauricio Victorio Correa Hermosilla Rut N° 6.825.350-0, en representación de MAURICIO CORREA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 76.164.333-9, con domicilio en calle MAIPU 895, de la Comuna de CONCEPCIÓN, giro comercial: ESTACION DE SERVICIO, CAFETERIA, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

**CONSIDERANDO:** 1°) Que, el contribuyente MAURICIO CORREA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 76.164.333-9, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras, que funcionarán en su establecimiento comercial de calle MAIPU 895, de la Comuna de CONCEPCIÓN, la que se encuentra autorizada por Resolución Ex. N° 1325 del 28-09-2007 de la Subdirección de Fiscalización, del Servicio de Impuestos Internos

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	CAJA
SAM4'S	ER-420	B5AF200015	128546	1
SAM4'S	ER-420	B5AF200034	128547	2

2°) Que, según Resolución más arriba indicada y Certificado Técnico de la empresa INGENIERIA EN PESAJE LTDA., RUT N° 78.969.770-1, acompañados; se encuentran bloqueadas las siguientes teclas:

TICKET SI/NO; RECIBIDO; MACRO; %1; %2; PAGOS; CAMBIO TECLADO; ANULA TICKET; RETORNO; CORRECCION, ADEMÁS DEBE ANULARSE LAS POSICIONES VOID Y "S" EN INTERRUPTOR DE MODO. LA POSICION "PGM" SOLO PODRA HABILITARSE PARA PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y PRECIOS.

3°) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

**SE RESUELVE:** AUTORIZASE, a MAURICIO CORREA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 76.164.333-9, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1° de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas registradoras o adulterar los resultados que ellas producen, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de éstas.

Se devuelve copia Resolución Ex. N° 1325 del 28-09-2007 de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de las máquinas registradoras en cuestión, adhiriendo en dicha instancia las estampillas autoadhesivas de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. El contribuyente o su representante deberá concurrir ante el Jefe del Grupo Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo las actuaciones antes indicadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**CRISTIAN ALBERTO GOMEZ CASTILLO**  
**JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA**

**Distribución**

- EXPEDIENTE
- DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA
- L.T.
- TIMBRAJE (CONCEPCIÓN) (Adj. F/2773)
- MAURICIO CORREA Y COMPAÑÍA LIMITADA  
MAIPU 895, CONCEPCIÓN